UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 810 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 04 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3607-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 2142-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 1628-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 373-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Memorando Nº 1950-2023-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de compensación por vacaciones truncas a la Lic. Soledad Rocío Torres García; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2358210, de fecha 30 de setiembre de 2023, la Lic. Soledad Rocío Torres García, ex Técnica Administrativa I, Nivel STC, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado el otorgamiento de vacaciones truncas;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo Nº 420-2019-EF y el Informe Técnico Nº 065-2023-UNSCH-DIGA-URRHH/AC, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, la Lic. Soledad Rocío Torres García tiene derecho a percibir la compensación por vacaciones truncas por el monto de S/ 921.50;

Que, con Memorando Nº 1628-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 29 de noviembre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de compensación por vacaciones truncas a la Lic. Soledad Rocío Torres García;

Estando con el Informe Legal Nº 373-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la compensación por vacaciones truncas a la Lic. SOLEDAD ROCÍO TORRES GARCÍA, ex Técnica Administrativa I, Nivel STC, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Novecientos Veintiuno y 50/100 Soles (S/ 921.50).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 810 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00001- 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	:	003
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
		09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTOS	:	2.1.1 9.3 3 Compensación Vacacional
		2.1.3 1.1 5 Contribuciones a ESSALUD

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la compensación a la referida ex servidora, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oass